



DECRETO N°

10.612

TEMUCO,

31 JUL 2024

VISTOS:

1. La Ley N° 18.883 del 29.12.1989, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

2. El artículo N°6, inciso 4 de la Ley N°18.883, que señala que; El suplente tendrá derecho a percibir la remuneración asignada al cargo que sirve en tal calidad, sólo en el caso de encontrarse éste vacante, o bien cuando el titular del mismo por cualquier motivo no goce de dicha remuneración.

3. El artículo N°6, inciso 5 de la Ley N°18.883, que señala que; en el caso que la suplencia corresponda a un cargo vacante, ésta no podrá extenderse a más de seis meses, al término de los cuales deberá necesariamente proveerse con un titular.

4. La vacante existente en el Gr. 8 de la Planta Directivos, luego de la renuncia el Sr. Juan Carlos Bahamondes Poo y el posterior proceso de ascenso.

5. Las facultades de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, existe un cargo vacante en la planta Directivos, Grado 8° EM., en la planta de la Municipalidad de Temuco.

DECRETO:

1. Designese a Don **ULISES ASENJO RAMIREZ**, RUT **9.311.934-7** como **suplente** en la Planta Directivo, Grado 8° EM en la Dirección de Tránsito y Transporte Público, desde el 01.08.2024, y mientras no sea provisto por un titular, siempre que no exceda al 31.01.2025.

2973406

2. Déjese establecido que en igual fecha Don Ulises Asenjo cesa en el cargo a contrata que sirve en la Municipalidad de Temuco, configurándose la continuidad del servicio.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten initials]
CME / vff
c.c, Recursos humanos
Contraloría
Depto. Off. De Partes



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO



MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TEMUCO

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



Municipalidad de Temuco
Asesoría Jurídica